



REF.: Autoriza Instalación de letrero publicitario y texto que indica, a Empresa CBS OUTDOOR CHILE S.A.

Rancagua; 26 NOV 2014

VISTOS : Lo dispuesto en los Artículos 38 y 41 del DFL. N° 850 de 1997, el D.S. del M.O.P. N° 1319 de 1977 que aprueba Reglamento de publicidad caminera, la Res. N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere la Resolución DV. (E) N° 1711/2014 y Resolución DV. (E) N° 2250/2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Vialidad debe regular el uso de las fajas de los caminos públicos, con el objeto de brindar la mayor seguridad a los usuarios que transitan por las vías públicas, según lo indicado en el Art. 38 y 41 del DFL MOP. N° 850/1997, que regulan la colocación de avisos de propaganda o cualquier otra forma de anuncios comerciales en los caminos públicos del país y el uso de la faja fiscal.
- 2.- Que, se debe dar cumplimiento al Reglamento de Publicidad Caminera, establecida en el D.S. MOP. N° 1319 de 1997.
- 3.- Que, la Empresa CBS OUTDOOR CHILE S.A., a través de carta fechada el 01.10.2014, solicitó autorización para emplazamiento publicitario y texto, acompañando autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del aviso.
- 4.- Que, la materia regulada en esta Resolución, ha sido evaluada en terreno por funcionarios del Depto. de Conservación de esta Dirección Regional de Vialidad, motivo por el cual, fija las condiciones para el uso de la faja fiscal.

RESUELVO

D.R.V. VI N° 01492 / EXENTO



1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional, autoriza y fija condiciones para el uso de la faja fiscal para emplazamiento del letrero publicitario que se indica, en la Región de O'Higgins, provincia Cachapoal, a la Empresa CBS OUTDOOR CHILE S.A., por el período de un año a contar de la fecha del presente documento a la Empresa CBS OUTDOOR CHILE S.A., con domicilio en Avda. del Cóndor Sur N° 590-Oficina 302, Ciudad Empresarial Huechuraba- Santiago:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

Código DV	: 66ª-005
Nombre del camino	: Longitudinal Sur
Rol	: R-5
Kilometro	: 72,300
Sentido (TTO)	: Ascendente
Nombre del Predio	: Fundo Santa Ana
Propietario	: Carlos Ariztia Correa
Texto del letrero	: "MUTUAL DE SEGURIDAD"

2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

La presente autorización de emplazamiento publicitario es de tipo provisoria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del aviso y de las estructuras que lo soportan, sea por realización de obras u otro motivo, que a juicio del Servicio, requiera su retiro, se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 9 del D.S. MOP. N° 1319 de 1977.

La autorización que por este acto administrativo se otorga, lo es para el lugar y texto indicado en la identificación precedente y quedará sin efecto, si hubiere alteración en la ubicación o en el aviso autorizado.

Si fuese necesaria la renovación del permiso, ésta deberá realizarse con 30 días antes del vencimiento dispuesto en el presente documento, en caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día del vencimiento señalado.

- 3.- Será responsabilidad de la Empresa CBS OUTDOOR CHILE S.A. solventar los gastos y responder por posibles accidentes y/o daños y perjuicios a VIALIDAD o a terceros, que pudiesen producirse con motivo de la ejecución de estos trabajos, como igualmente, el pago por concepto de reparación, falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


FML/ HDP

Distribución:

Srs. Empresa CBS OUTDOOR CHILE S.A.

- Avda. del Cóndor Sur N° 590-Oficina 302, Ciudad Empresarial Huechuraba- Santiago
www.cbsoutdoor.cl
- Sra. Jefe Conservación y Administración Directa.
- Sr. Jefe Provincial Cachapoal
- Encargada Transparencia Activa
- Archivo y Partes.


CARLOS JERIA MOYA
Ingeniero Ejecución Industrial
Director Regional de Vialidad
Región de O'Higgins

N° Proceso 8320261

Hilda prepara respuesta
01.10.2014



Dina.
De la firma
prepara respuesta
29.09.14

Fecha :
COD.SIST.500810
Ref. : Solicita Renovación permiso
De instalación de letrero publicitario
Incl. : Fotocopia autorización anterior.

Señor:
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Presente

Estimado señor:

En conformidad con lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a Ud. con el propósito de solicitar a la Dirección de Vialidad, la Renovación del permiso otorgado mediante el Ord. N° 2193 de fecha 25 de Agosto del 2005, que se adjunta y en el cual se autorizo la renovación de la instalación del letrero que se detalla a continuación:

IDENTIFICACION DE LA INSTALACION

REGIÓN : SEXTA REGION
NOMBRE DEL CAMINO : LONGITUDINAL SUR
ROL : R. 5
CÓDIGO D.V. : 66A-005
KILOMETRO : 72.300
SENTIDO TRANSITO : ASCENDENTE
NOMBRE DEL PREDIO : FUNDO STA ANA
PROPIETARIO : CARLOS ARIZTIA CORREA
TEXTO DEL LETRERO : "MUTUAL DE SEGURIDAD"

29.09.2014
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE O'HIGGINS
 Dept. de Contratos
 Depto. de Planificación
 Depto. Conservación y
Adm. Directa
 Unidad de RR.HH.
y Administración
 Unidad Gestión Presupuestaria
 Laboratorio
 Jurídica
 Fiscalía
 Unidad de Faja Fiscal
 Unidad de Ingeniería
 Unidad de Expropiaciones
 Seremi MOP
 Ugat
 Provincias
 Cachapoal
 Colchagua
 Cardenal Caro
 Secretaría DRV

Dirección de Vialidad

Saluda Atte. A Ud.

Proceso N° 8145453

Nota :
Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación, donde se indican referencias a otros letreros existentes y a puntos peligrosos del camino.